

COLOMBIA

Teniendo en cuenta la adopción del informe de la República de Colombia en la Cuarta Reunión del Comité de Expertos¹, el Gobierno Colombiano ha venido efectuando una serie de actividades que se encuentran estrechamente vinculadas con las recomendaciones que el Comité esbozó como necesarias para el cabal cumplimiento de la aplicación de la convención interamericana, en lo referente a las disposiciones que fueron seleccionadas para ser analizadas (parágrafos 1, 2, 4, 9 y 11 del artículo III, artículo XIV y artículo XVIII).

De acuerdo con lo expuesto, a continuación se relacionan las diferentes actividades realizadas en el semestre y consideradas como avances en el cumplimiento del compromiso inequívoco e inflexible del Gobierno del Presidente Uribe, en la lucha contra la corrupción.

Es por ello, que habiéndose publicado el informe Colombiano por parte de la Secretaría técnica del mecanismo, el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción procedió a remitir copia del mismo a los diferentes organismos de control (Procuraduría y Contraloría), así como también a la Fiscalía, Consejo Superior de la Judicatura y Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), con el fin de analizarlo y conformar un comité interinstitucional para el desarrollo, fortalecimiento e implementación de las recomendaciones allí consagradas.

- a) Al respecto, la ESAP consideró sobre el tema de la capacitación de los servidores públicos en los términos señalados en la ley 489², que la Escuela de Alto Gobierno, como programa debidamente creado por esta ley, ha estado cumpliendo cabalmente con la capacitación de todos los alcaldes y gobernadores del país, por cuanto es un requisito *sine qua non* para su posesión.

Esta se ha convertido en una labor dispendiosa por cuanto hasta hoy, los periodos de los alcaldes no han sido unificados y permanentemente se han estado realizando elecciones por diferentes motivos en los mas de mil municipios colombianos, convirtiéndose en una labor permanente de formación o inducción a los burgomaestres o gobernadores según el caso.

Así mismo, y de acuerdo con la reiterada disposición (artículo 31), se ha brindado capacitación a los altos funcionarios del estado, como son los secretarios generales, asistentes, asesores jefes jurídicos, administrativos, presupuestal y tesorería, de ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, entidades autónomas y descentralizadas, dentro de los cuatro meses siguientes a su posesión.

De otra parte y sobre la consideración que alude a las medidas para consolidar y ampliar los programas de divulgación de los mecanismos de participación para el seguimiento de las gestión pública, el Estado Colombiano dentro de su plan nacional de capacitación (que lo elabora el Departamento Administrativo de la Función Pública, y lo desarrolla la Escuela Superior de Administración Pública), ha involucrando elementos de capacitación como el de control social que se desarrolla en las Sedes Territoriales del país, teniendo como población veedores, líderes comunitarios, juntas de acción comunal, juntas administradoras locales y comunidad en general.

Estos son algunos de los Departamentos en los que se han venido capacitando a la ciudadanía en las actividades control social a la gestión pública

¹ Informe del Comité de Expertos del mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción – Informe sobre la implementación en Colombia de las Disposiciones de la Convención seleccionadas para ser analizadas en el marco de la Primera Ronda – Aprobado por el Comité de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3, g) y 26 del Reglamento, en la sesión plenaria celebrada el 18 de julio de 2003, en el marco de su cuarta reunión, realizada entre los días 14 y 18 de julio de 2003, en la sede de la OEA, en Washington D.C., Estados Unidos de América

² LEY 489 de 1998(diciembre 29) Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

TERRITORIO CAUCA: - Diplomado en control social a la gestión pública, realizado en Popayán entre el 9 de junio y el 25 de julio, dirigido a líderes comunitarios servidores de la ONGs, organizaciones sociales 43 participantes. - Diplomado en Control Social a la Gestión Pública realizado en Tierradentro - municipio de Páez, entre el 9 de septiembre y el 4 de diciembre, dirigido a líderes y comunidad en general, 35 participantes. - Ciclo de seminario talleres en Control Social y Gestión Pública, dirigido a líderes sociales en los municipios de Popayán 26 de julio a 30 de octubre, 22 participantes - Piéndamo 2 de julio a 8 de noviembre, 24 participantes, - municipio del área de influencia de Popayán 1 de julio a 21 de noviembre, 23 participantes, - Santander de Quilichao 9 de julio a 23 de noviembre, 32 participantes, -Guapi 28 de junio a 27 de noviembre, 28 participantes, -Suárez 10 de noviembre a 8 de diciembre 36 participantes - Diplomado y Gestión Comunitaria y Control Social, dirigido a consejeros comunitarios en el municipio de Inzá - Segovia el 13 de agosto al 3 de diciembre, 71 participantes.

TERRITORIAL VALLE: Primera Convención Departamental de Control Social, realizado en Buga el 27 de agosto, con personeros, veedores, líderes sociales servidores públicos, 60 participantes. - Seminario de actualización en Gestión Pública, Contratación Estatal y mecanismos de participación en los municipios de Cerrito, Roldanillo, Sevilla, Tulúa, Buga, Cartago, La Unión, Cali, Yumbo, Buenaventura entre el 29 de octubre al 20 de noviembre, participaron en cada municipio 20 personas.

Diplomado en el Control Social a la Gestión Pública, realizado en Buga dirigido a líderes sociales, servidores públicos, veedores, del 12 de septiembre al 4 de octubre, 49 participantes.

TERRITORIO ATLÁNTICO: -Conferencia fortalecimiento del Control Social del Contrato, realizado en Santa Marta el 27 de febrero dirigido a la comunidad en general, personeros, veedores, servidores públicos 96 participantes. - Taller de fortalecimiento a las redes de control social, realizado en Santa Marta del 3 al 5 de junio dirigido a funcionarios, población civil, y organizaciones comunitarias, 52 participantes.

TERRITORIAL ANTIOQUIA: Diplomado en la cultura democrática y control social en la provincia del oriente Antioqueño con cinco sedes así: Río Negro 23 de mayo al 4 de julio, 38 participantes, Santuario 6 de junio al 18 de julio, 35 participantes, San Vicente 13 de junio al 25 de julio, 58 participantes, Guatapé 20 de junio al 1 de agosto, 22 participantes, Sonsón 27 de junio al 8 de agosto, 65 participantes.

TERRITORIAL RISARALDA: Diplomado en el control social a la gestión Pública realizado en Pereira entre el 4 de julio y el 20 de septiembre, dirigido a las juntas de acción comunal, servidores públicos, juntas administradoras locales, alcaldes, integrantes de la red de control social, 45 participantes.

TERRITORIAL SANTANDER: Taller servicios públicos para comité de control social en los siguientes municipios: Socorro 10 de mayo, Barrancabermeja 26 de agosto, Málaga 26 de julio, Vélez 30 de agosto, San Gil 23 de agosto dirigido a integrantes de los comités de control social y los municipios.

TERRITORIAL HUILA: Diplomado en el control social a la gestión pública realizado en Neiva entre el 1 de agosto al 26 de septiembre, dirigido a comunidades en general, 51 participantes. - Diplomado en el control social a la gestión pública realizado en Pitalito entre el 22 de agosto al 11 de octubre, dirigido a comunidad en general, 50 participantes. - Diplomado en el control social a la gestión pública realizado en la Plata entre el 22 de agosto al 10 de octubre, dirigido a la comunidad en general, 21 participantes.

TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER: Seminario de veedurías ciudadanas con énfasis en el control social realizado en Ocaña 4 y 5 de julio, dirigido a veedores y líderes y organizadores sociales, 36 participantes.

TERRITORIAL CUNDINAMARCA: Eventos de difusión sobre control social, dirigido a la comunidad y a las redes de control social en los municipios de Pacho 24 de julio, Tenjo, 21 de marzo, Guatavita 15 de marzo, Cota 10 de mayo, Cachipay 1 de octubre promedio participantes por eventos, 30 personas.

No obstante las diferentes actividades realizadas por esta entidad que destacan su permanente voluntad, la Escuela Superior de Administración Pública señaló que las recomendaciones propuestas serán tenidas en cuenta para la construcción del plan para el año 2004, sobre todo en lo concerniente a la reglamentación del capítulo VII y VIII de la ley 489, con el fin de establecer unas reglas más puntuales en torno a las obligaciones allí consignadas, las cuales como políticas de la administración, permitan el cumplimiento de estas obligaciones.

Así como también el fortalecimiento de los contenidos de los programas de formación y capacitación de los funcionarios al servicio del estado, para que se incluyan aspectos tales como la denuncia de los actos de corrupción.

- b) Por su parte, el PPLCC siguiendo los lineamientos para un mayor compromiso interinstitucional, impulsa, bajo el liderazgo del Vicepresidente, la coordinación interinstitucional requerida en el seno de la Comisión Nacional de Moralización, para lograr el desmantelamiento de las redes, circuitos y prácticas de corrupción, en particular de casos paradigmáticos de interés para el país. Esta Comisión creada desde 1995, no tenía hasta esta administración, antecedentes de trabajo conjunto.

La Comisión Nacional para la Moralización, presidida por el Presidente de la República, está integrada por Vicepresidente de la República, el Ministro del Interior y de la Justicia, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, el Fiscal General de la Nación, y el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura; la secretaría técnica la realiza el PPLCC.

Si bien la Comisión Nacional para la Moralización –Subcomisión Institucional y Subcomisión Ciudadana– fue creada por el artículo 67 de la Ley 190 de 1995, modificada mediante el Decreto 1681 de 1997 y modificada por el Decreto 978 del 9 de junio de 1999, sólo hasta el 8 de mayo de 2003, se dio movilidad a la Subcomisión institucional como organismo rector de la generación de políticas tendientes a la adopción de estrategias que propendan por el adecuado funcionamiento de la Administración Pública y coordinación de los organismos estatales en la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de moralidad de la Administración Pública.

En este sentido, dicho estamento ha venido gestando diferentes políticas entre las cuales se puede mencionar la creación de un Convenio Interinstitucional contra la Corrupción a suscribirse entre la Fiscalía, la Procuraduría y la Contraloría y en el que se involucraría el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción previa la fijación expresa y detallada de las limitaciones del Programa en representación del ejecutivo, en aras de no vulnerar el debido proceso.

- c) Como una de las políticas de trabajo de la Comisión de Moralización, se ha determinado la creación de las Comisiones Regionales de Moralización en todos los departamentos del país. Al igual que en la comisión nacional, este estamento está integrado por el gobernador de cada entidad territorial, el alcalde de la capital de cada departamento, los directivos regionales de los organismos de control (fiscalía, Contraloría y Procuraduría), los Consejos Seccionales de la Judicatura y un representante de la Cámara de Comercio en representación de la sociedad civil.

Este organismo tendrá el encargo de articular e impulsar las acciones y compromisos anticorrupción que señale la Comisión Nacional de Moralización y generará las acciones conjuntas de prevención y sanción de la corrupción a nivel local.

Por su parte el Programa Presidencial adelantará el seguimiento a los compromisos de la Comisión Regional y presentará a la Comisión Nacional de Moralización los resultados logrados y los apoyos requeridos por parte de estas entidades, igualmente compilara la información que servirá de insumo para el análisis regional del fenómeno de corrupción.

De la misma manera propiciara la rendición de cuentas de los organismos de control y judiciales y el mejoramiento de la gestión judicial e intercambiara información con la Misión Anticorrupción encargados de generar políticas de Estado.

El objetivo general, es centrarse básicamente en la promoción y adopción de Políticas, planes y Programas orientados a la Prevención e Investigación del Fenómeno de Corrupción a nivel local. Tener un diagnóstico real de la corrupción a nivel local y priorizar los casos a nivel local que atenten la moralidad Administrativa y que requieran ser investigados pronta y eficazmente (Casos puestos en conocimiento por parte del PPLCC o la comunidad), vigilar la adecuada ejecución de los recursos de transferencias y regalías, Medir la capacidad de respuesta de los organismos de Control y judiciales del orden regional (Audiencia de Rendición de Cuentas) proponer medidas a corto , mediano y largo plazo que minimicen y reduzcan los riesgos de corrupción a nivel local y/ o nacional, presentar Informes periódicos del avance de los compromisos adquiridos con el fin de ser presentados a la Comisión Nacional de Moralización, Implementar un observatorio local Anticorrupción que nos alimente el análisis georeferencial que desarrollaremos con base en las denuncias, mejorar la capacidad de respuesta de los organismos de control y judiciales, recuperar la credibilidad y confianza de la ciudadanía en la gestión de sus autoridades, optimizar el uso de los recursos propios, de transferencias y regalías, reducir los índices de corrupción, y presentar 12 casos de relevancia e impacto departamental con resultados , a la comisión nacional de moralización .

- d) CONSEJOS ANTICORRUPCIÓN: Este espacio pretende llegar a todas las capitales departamentales del país, atendiendo el área de influencia regional.

Busca abrir los procesos de participación ciudadana, detectar problemas de alto riesgo de corrupción y activar mecanismo de defensa del interés público, bien sea de recursos, o de actividades relacionadas con la captura del Estado a nivel local. Especial atención se presta al tema de regalías, transferencias, servicios públicos y contratación.

Los Consejos permiten a su vez posibilitar la presentación de quejas y denuncias ciudadanas y acercar la políticas nacionales a los contextos locales; así mismo pretende generar compromisos por parte de los posibles gobernantes en la prevención y lucha contra la corrupción.

Esta experiencia ha generando escenarios que acercan la justicia al ciudadano y el Estado a la gente, abriendo espacios de participación, que van más allá de la simple denuncia. En estos Consejos estamos no solamente esparciendo la semilla de la buena utilización de los recursos públicos, sino promoviendo una cultura de la legalidad, de la protección de los principios implantados en la Constitución y de la deliberación participativa, como mecanismo de defensa de derechos colectivos.

Ha sido muy importante comprobar la necesidad de tener un mayor conocimiento sobre la realidad de lo que pasa en nuestro entorno. De ahí que hemos encontrado que los ciudadanos se sorprenden por las cuantiosas sumas que se han girado para transferencias para el sector de la educación, la salud, el agua potable y los precarios resultados en muchas zonas del país. Así que la deliberación y la revaloración de lo público, debe comenzar también por ahí, por una mayor información, conocimiento y profundización sobre temas que nos atañen de una u otra manera.

- e) **INFORME DE GESTIÓN PACTOS:** El Programa Presidencial convoca a la sociedad civil en sus diferentes organizaciones y a los gobernantes locales a suscribir voluntariamente pactos o acuerdos sobre su gestión administrativa, para fortalecer la eficiencia y la transparencia y la participación de los ciudadanos para el control social de lo público, así como la rendición de cuentas.

El Programa Presidencial ha coordinado las acciones pertinentes para llevar a cabo tanto la suscripción como el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Pactos por la Transparencia, con 32 gobernaciones y 329 municipios para el período 2004-2006.

Resultados obtenidos: Acciones de coordinación efectuadas con Confecámaras, en el marco del Convenio, para contar con mecanismos de seguimiento y evaluación a los pactos por la transparencia, de acuerdo a la cobertura prevista.

Coordinadores cámaras de comercio activos: 18. Coordinadores capacitados en el Taller nacional en el marco de la estrategia de Integridad, en el tema de Pactos por la transparencia.

Participación en la realización de los Consejos Comunales Anticorrupción en 26 ciudades capitales, en los cuales se firmaron actas de compromiso con candidatos a alcaldías y gobernadores, para que en caso de ser electos firmen Pactos por la Transparencia.

Talleres con la Ciudadanía efectuados en 26 ciudades capitales en el tema de pactos y coordinación efectuada para la conformación de los comités de seguimiento de los pactos.

Capacitación en la estrategia de Pactos por la Transparencia a alcaldes y gobernadores de 24 departamentos, en evento organizado por la Escuela Superior de Administración Pública.

Modelo de pactos ajustado para hacerlo mas medible y evaluable, para el Alcalde y para el Gobernador.

Instrumentos de seguimiento y evaluación diseñados, para el gobernante local y para el comité de seguimiento de los pactos, con elementos de soporte.

Conformados 13 Comités de seguimiento y evaluación de los pactos por la transparencia, con el apoyo del coordinador de cada cámara de comercio, en Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Córdoba, Guajira, Magdalena, Tolima, Nariño, Santander, Valle, Caldas.

Programado evento de la Firma de Pactos con alcaldes de ciudad capital y gobernadores posesionados, entre enero 22 y marzo 28 acorde con la agenda de viajes del Vicepresidente a cada departamento, quien asiste como testigo por parte del Gobierno. Se podrá invitar a alcaldes de municipios cercanos a la ciudad capital para la firma de los mismos.

- f) **IMPLEMENTACIÓN DE TASK FORCE:** Una de las herramientas para la sanción efectiva y eficaz de casos de gran impacto nacional es la constitución de un comité interinstitucional, promovido por el señor Vicepresidente señor Francisco Santos Calderón, el cual estará integrado por la Contraloría, Fiscalía, Procuraduría y organismos de policía judicial.

Con esta nueva estrategia se pretenden tres objetivos fundamentales:

- 1) Fortalecer el modelo de investigación contra prácticas corruptas, vinculando el compromiso de los órganos de control y de los órganos judiciales involucrados en la lucha contra la corrupción en casos especiales por su grado de lesividad social, el monto de recursos comprometidos y la calidad o condición de los servidores públicos involucrados.
- 2) Aprovechar las ventajas comparativas y las fortalezas institucionales en materia de conocimientos especializados, experiencias temáticas, acceso a la información, estructura

organizacional y facultades constitucionales y legales para evitar la duplicidad de esfuerzos, el paralelismo de funciones y promover la eficiencia, la eficacia y la oportunidad.

- 3) Enviar un mensaje a la sociedad civil desde el Estado en el sentido de que los estamentos estatales han expresado su voluntad institucional de unificar esfuerzos y la aceptación inequívoca de que con esfuerzos insulares no es posible hacer frente a la corrupción.

Resultados

Investigar 12 casos ejemplarizantes para Diciembre de 2003 y para agosto de 2006 haber investigado 48 casos

Indicadores: numero de casos ejemplarizantes investigados por año

Actividades

Conformación de un comité interinstitucional

Convocatoria de equipos de trabajo para los casos seleccionados

Consecución de apoyo logístico por parte de este Programa..

Recurso Humano

Grupos de trabajo integrado por funcionarios de los Organismos de control, de la Fiscalía, Policía Judicial y Asesores del Programa